



CODIGO BIP : 30076194-0
 NUMERO SAFI : 144820
 ID. CHILECOMPRAS: 1273-11012-LP08

Direcc. Obras Portuarias XII Región
 OFICINA DE PARTES
TRAMITADO
 Fecha: 22 ENE. 2009

REF.: ADJUDICA OBRA "DEFENSAS COSTERAS, SECTOR NORTE DE PUNTA ARENAS"

PUNTA ARENAS, 24 DIC. 2008

VISTOS:

CONTRALORIA GENERAL CONTRALORIA REGIONAL Magallanes y Antártica Chilena	
TOMA DE RAZON	
RECEPCION 31 DIC. 2008	
Asesora Jurídica	
Inspección	
Toma Razon y Registro	
Contabilidad	
V.U.D.P.T.	
Auditoría	
Municipalidades	
Aduanas	

- Lo establecido en el DFL. N° 850 de 1997, publicado en el D. Oficial del 25.02.98., que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 del 9.11.64., orgánica del Ministerio de Obras Públicas y el DFL. N° 206 de 1960.
- El Decreto MOP. N° 75 del 02.02.2004, Reglamento de Contratos de Obras Públicas.
- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República
- El Decreto MOP. N° 1093 del 30.09.2003
- Los Decretos Hacienda N° 1392 del 29.10.2008 y N° 1444 del 07.11.2008, que crean y modifican asignación presupuestaria.
- Resuelvo DROP XII (TR) N° 15/2008, que Aprueba Antecedentes de la Obra.
- Aclaraciones a la licitación del 12.12.2008.
- El Acta de Apertura Técnica y Económica del 19.12.2008.
- El Informe de Adjudicación de la Comisión de Evaluación del 23.12.2008
- Las atribuciones que me confieren las Resoluciones DOP. (T.R.) N° 19/2002 y N° 56/2008.

CONSIDERANDO:

- El programa de licitaciones 2008 de la Dirección de Obras Portuarias.
- Lo establecido en el artículo 86° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.

RESUELVO DROP (TR) N° 21 / 1

- 1.- APRUEBESE:** Las aclaraciones de la Licitación Pública correspondientes a la Obra "DEFENSAS COSTERAS, SECTOR NORTE DE PUNTA ARENAS".
- 2.- ACEPTACION DE LA OFERTA:** Aceptase la Propuesta Pública ascendente a la suma de \$507.648.017.- (QUINIENTOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DIEZ Y SIETE PESOS), IVA incluido, presentada por la Empresa Constructora VILICIC S.A.- Rut.N°78.137.730-9 que se encuentra inscrita en el Registro de Obras Mayores del Ministerio de Obras Públicas, para la ejecución de la obra en referencia, catalogada como obra mayor para todos los efectos.
- 3.- MODALIDAD DEL CONTRATO:** Establécese que el Contrato antes individualizado, se regirá por el sistema a SERIE DE PRECIOS UNITARIOS, con reajuste 100% de variación Índice de Precios del Consumidor (IPC), determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE). Índice Base 145,19 de noviembre de 2008 y estados de pagos mensuales ordinarios.



Germán Monsalve Sciaccaluga
 NOTARIO SUPLENTE
 PUNTA ARENAS
 DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS, Croacia 722, piso 7°, 612001, 612002 Fax 612003
 Magallanes y Antártica Chilena, XII Región www.dop.cl



4.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución de la obra será de 210 días corridos (doscientos diez días corridos) a contar del día siguiente de la fecha que la presente Resolución ingrese totalmente tramitada a la Oficina de Partes, de la Dirección Regional de Obras Portuarias, XII Región.

5.- GARANTIAS: El Contratista en conformidad con el Art. 96° y 134° del R.C.O.P., deberá constituir a favor del Fisco las siguientes garantías:

- Boleta Bancaria o una Póliza de Seguro de fiel cumplimiento del contrato, ascendente a la suma de UF. 711,32.- (setecientos once coma treinta y dos unidades de fomento), equivalente al 3% del monto del contrato y cuyo plazo de vigencia será el plazo del contrato aumentado en 24 meses.

- Póliza de Seguros de daños contra terceros ascendente a la suma de UF. 1185,53 (mil ciento ochenta y cinco coma cincuenta y tres unidades de fomento), equivalente al 5% del monto del contrato y cuyo plazo de vigencia será el plazo del contrato aumentado en 12 meses.

Ambas calculadas en UF, correspondiente al 30 de noviembre 2008 (UF. \$21.410,18) y giradas a nombre del Sr. Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas, Magallanes y Antártica Chilena.

7.- REFRENDACIÓN PRESUPUESTARIA: Impútese a la Ley de Presupuesto año 2008 la suma de \$10.000.- de acuerdo con el TD 5 N° 40793 del 24.12.08, Asignación Presupuestaria 31.02.004.30076194-0. Se establece que el saldo para la ejecución de la obra será financiado con cargo a futuros presupuestos.

8.- PROTOCOLIZACION: Una vez tramitada por la Contraloría General de la República, tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas ante Notario por el contratista de la obra, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizar ante el mismo Notario uno de los ejemplares, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 90° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE



MANUEL CASTAÑEDA PAREDES
Director Regional
Dirección de Obras Portuarias
Magallanes y Antártica Chilena

TOME RAZON
Presidencia del Contralor
General de la República
20 ENE 2009
CONTROLADOR REGIONAL
Subrogante

MCP/NSB/MEL/CSC/jsb
DISTRIBUCION:

- Sr. Contralor Regional XII Región
- Sr. Secretario Reg. Minist. MOP. XII Reg.
- Sr. Fiscal Regional MOP. XII Región
- Sr. Director Nacional DOP. Santiago
- Sr. Director Regional Planeamiento MOP. XII Reg.
- Sra. Directora Regional D. C. y F. MOP. XII Reg.
- Of. Partes DOP. XII Región.



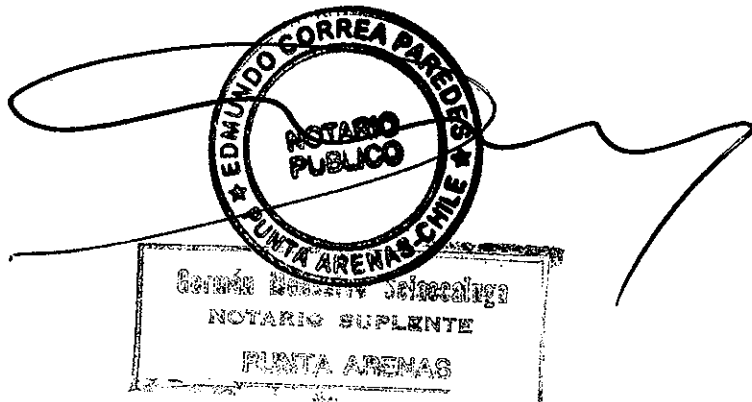
N° 2625886

Gerardo Mensalve Sciaccaluga
NOTARIO SUPLENTE
PUNTA ARENAS

DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS, Croacia 722, piso 7°, 612001, 612002 Fax 612003
Magallanes y Antártica Chilena, XII Región www.dop.cl

CURSA CON ALCANCE
Oficio N° 0228
20 ENE. 2009

Firmó ante mí, don **HERNAN FEDERICO HELLWIG PEÑA**, C.I. 2.587.975-9, en representación de **CONSTRUCTORA VILICIC S.A.**, Rut. 78.137.730-9. Punta Arenas, 23 de enero de 2009/joa





1

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y
ANTÁRTICA CHILENA

VUOPT - 7

CURSA CON ALCANCE RESOLUCIÓN N° 21,
DE 2008, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE
OBRAS PORTUARIAS, REGIÓN DE
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA.

MRGS

N° **0228** /

PUNTA ARENAS, 20 ENE. 2009

Esta Contraloría Regional ha dado curso al documento del rubro, por el cual se aprueban las aclaraciones y se acepta la oferta para la ejecución de la obra denominada: "DEFENSAS COSTERAS, SECTOR NORTE DE PUNTA ARENAS", Código BIP N° 30076194-0, pero cumple con hacer presente que atendido el carácter preventivo del control de juridicidad que debe efectuar este Organismo de Control y el principio de irretroactividad de los actos de la Administración, en lo sucesivo, ese Servicio deberá aprobar las aclaraciones que emita con anterioridad a la adjudicación de la propuesta, y no como sucedió en esta oportunidad, en que por el presente acto administrativo se sancionan las aclaraciones emitidas el 12 de diciembre de 2008. (Aplica Dictamen N° 55.814 de 2007).

Saluda atentamente a usted,

DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
XN REGIÓN
FECHA DE RECEPCIÓN: **21 ENE. 2009**

CONTRALOR REGIONAL
Magallanes y Antártica Chilena
Contraloría General de la República
SUBROGANTE

AL SEÑOR
DIRECTOR REGIONAL DE OBRAS PORTUARIAS
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

P R E S E N T E



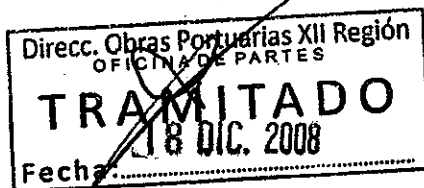
CODIGO BIP : 30076194-0
NUMERO SAFI : 144820
ID. CHILECOMPRAS : 1273-11012-LP08

REF.: DESIGNA COMISIONES DE APERTURA OBRA:
"DEFENSAS COSTERAS, SECTOR NORTE DE
PUNTA ARENAS"

PUNTA ARENAS, 18 DIC. 2008

VISTOS:

- Lo establecido en el DFL. N° 850 de 1997, publicado en el Diario Oficial del 25.02.98., que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 9.11.64., orgánica del Ministerio de Obras Públicas y el DFL. N° 206 de 1960.
- El Decreto Supremo MOP. N° 75/2004, RCOP.
- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- El Decreto MOP. N° 1093/2003. Aprueba nuevo Reglamento de montos de Contratos de Obras Públicas.
- El Decreto del Ministerio de Hacienda N° 1392 de 29.10.08.
- El Decreto del Ministerio de Hacienda N° 1444 de 07.11.08.
- El Ord. S.R.M. Xlla N° 981 de 16.12.2008.
- Las atribuciones que me confieren las Resoluciones DOP. (TR) N° 019 de 2002 y N° 056 de 2008.



CONSIDERANDO

- Lo establecido en los Art. 81, 82 y 84 del R.C.O.P.

RESUELVO DRO P XII (EX.) N° 444

1.- DESIGNASE en conformidad al Art. 81 del R.C.O.P. a los siguientes funcionarios de la Dirección Regional de Obras Portuarias como integrantes de las Comisiones de Apertura de la Obra "Defensas Costeras, Sector Norte de Punta Arenas":


- Sr. José Suazo Basulto
- Sr. Manuel Ojeda Mancilla
- Sr. Juan P. Román Bahamonde

2.- DESIGNASE en conformidad al Art. 84 del R.C.O.P. a los siguientes funcionarios de la Dirección Regional de Obras Portuarias y de la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas, como integrantes de la Comisión de Evaluación de la Obra "Defensas Costeras, Sector Norte de Punta Arenas":

- Sr. José Suazo Basulto, profesional de la Dirección Regional de Obras Portuarias.
- Sr. Juan Pablo Román Bahamonde, profesional de la Dirección Regional de Obras Portuarias.
- Sr. Jorge Valdebenito Zambrano, profesional de la Secretaría Regional Ministerial de OO.PP.

3.- ESTABLECESE que corresponde al Ingeniero Civil Sr. José Suazo Basulto, revisar el proyecto en conformidad a lo establecido en el Art. 82 del R.C.O.P., correspondiéndole emitir el Informe de Inspeccionabilidad respectivo.

"ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE"


MANUEL CASTAÑEDA PAREDES
Director Regional
Dirección de Obras Portuarias
Magallanes y Antártica Chilena

MCP/JSB/NRB/jrb.-
DISTRIBUCION:

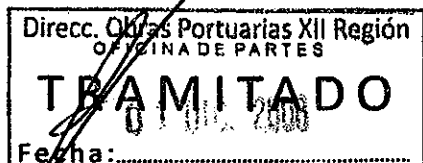
- Sr. J. Suazo Basulto
- Sr. M. Ojeda Mancilla
- Sr. J. P. Román Bahamonde
- Sr. J. Valdebenito Zambrano
- Of. Partes DRO P, XII Región.
- Archivo de Obra

SSD N°: 2608143

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



CODIGO BIP : 30076194-0
NUMERO SAFI : 144820
ID. CHILECOMPRAS : 1273-11012-LP08



REF.: APRUEBA ANTECEDENTES LICITACION DE LA OBRA "DEFENSAS COSTERAS, SECTOR NORTE DE PUNTA ARENAS".

PUNTA ARENAS, 05 NOV. 2008

- VISTOS:**
- Lo establecido en el DFL. N° 850 de 1997, publicado en el Diario Oficial del 25.02.98., que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 del 9.11.64., orgánica del Ministerio de Obras Públicas y el DFL. N° 206 de 1960.
 - El Decreto Supremo MOP. N° 75/2004, RCOP.
 - La Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República.
 - El Decreto MOP. N° 1093/2003.
 - El Decreto Hacienda N° 1392 del 29.10.2008, que crea asignación presupuestaria..
 - Las atribuciones que me confiere las Resoluciones DOP. (T.R.) N° 19/2002 y N° 56/2008.

CONSIDERANDO: - El programa de licitaciones 2008 de la Dirección de Obras Portuarias.

RESUELVO DOP (TR) N° 15 /

1.- APRUEBANSE: las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas Generales y Especiales, Presupuesto Oficial, Programa de Trabajo, Planos DOP N° 5390 y demás antecedentes del Proceso de Licitación, para la obra denominada "DEFENSAS COSTERAS, SECTOR NORTE DE PUNTA ARENAS".

COPIA FIELO DEL ORIGINAL



2.- **ESTABLECESE** que el Contrato antes individualizado, será financiado con cargo a la siguiente asignación:

- Impútese \$100.000 a la Asignación Presupuestaria 31.02.004.30076194-0, según Decreto Hacienda (TR) N° 1392 de 29.10.2008 del Ministerio de Hacienda, actualmente en trámite de Toma Razón en la Contraloría General de la República.
- Se deja constancia, que el saldo para la ejecución de la obra será financiado con cargo a futuros presupuestos.



ANOTESE, TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE



Juan Francisco Miranda Soto
 Ingeniero Civil
 Secretario Regional Ministerial
 Obras Públicas
 "Magallanes y Antártica Chilena"
VºBº

MANUEL CASTAÑEDA PAREDES
 Director Regional de Obras Portuarias
 Magallanes y Antártica Chilena

JSB/MBL/CSC/jsb.-
DISTRIBUCION:

- Sr. Director Nacional DOP.
- Sr. D. R. Planeamiento MOP.
- D. C. y F.
- U. Construcciones DROP.
- Of. Partes DROP.

SSD N°: 2500192

TOMA RAZON
 Por orden del Contralor
 General de la República

CONTRALOR REGIONAL

28 NOV. 2008

CONTRALORIA GENERAL CONTRALORIA REGIONAL Magallanes y Antartica Chilena	
TOMA DE RAZON	
RECEPCION	06 NOV. 2008
Asesoría Jurídica	27 NOV. 2008
Inspección	
Toma Razón y Registro	
Contabilidad	
V.U.O.P.T.	
Auditoría	
Municipalidades	
Aduanas	

COPIA DEL ORIGINAL